



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Diego Alejandro López Londoño
DEMANDADOS	Disaypro Diseño y Desarrollo de Proyectos S.A.S. y Otro.
RADICADO	050013103 009 2020 00018 00
ASUNTO	- Incorpora incidente de oposición - Tiene notificada por conducta concluyente

1. Se incorporan incidentes de oposición al secuestro promovidos por C.I. BODEGAS ALICANTE S.A.S.¹ y, DISAYPRO DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS S.A.S., como **tenedora** de los bienes de BLANCCASTEL S.A.S.², advirtiéndose que sólo se determinará sobre su procedencia una vez se incorpore el Despacho Comisorio Nro. 001³, de conformidad con el numeral 8° del artículo 597, en concordancia con el artículo 309 del C.G.P.

2. De acuerdo a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 301 del C. G. del P., encontrando que se allegó poder por parte de DISAYPRO DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS S.A.S., visible a folios 03 del archivo Nro. 11 del expediente digital, se le tiene notificada por **conducta concluyente**, a partir de la notificación de este auto por estados, a quien se le corre traslado por el término de cinco (05) días para el pago de la obligación o, diez (10) días para proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

LZ

¹ Archivo Nro. 10 del expediente digital

² Archivo Nro. 11 del expediente digital

³ Archivo Nro. 09 del expediente digital